

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo T.H. 380
Macroproceso: ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-244

RESOLUCIÓN No 380 DE FEBRERO 05 DE 2015

Por medio de la cual se concede vacaciones a un personal administrativo de la Planta Global de cargos del Municipio de Bucaramanga con cargo al SGP.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, la Ley 115 de 1994, Decreto 1045 de 1978 y Decreto Municipal 0007 del 16 enero de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 3 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 prevé que es facultad de los municipios certificados administrar el personal docente directivo docente y administrativo de los planteles educativos, conforme las facultades previstas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.
2. Que mediante decreto municipal No. 0007 del 16 de enero de 2008, el Alcalde delegó en el Secretario de Educación del municipio de Bucaramanga "el ejercicio de la función para la prestación del servicio educativo en lo correspondiente a: (...), manejo de novedades del personal docente, directivo docente y administrativo incorporado a la Planta Global al Sistema General de Participaciones".
3. Que el Decreto 1045 de 1978 artículo 8 reza: De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.
4. Que al siguiente personal administrativo le corresponde el disfrute según programación realizada por los rectores de los establecimientos educativos y conforme la necesidad en el servicio.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al siguiente personal Administrativo de la Planta Global de Cargos a partir del (09) de FEBRERO al VEINTI NUEVE (29) de FEBRERO de 2015:



Alcaldía de
Bucaramanga

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo T.H. 380
Macroproceso: ASUNTOS LEGALES Y PUBLICOS	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-244



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA	FECHA DE INGRESO
13834575	RICARDO ANTOLINEZ PEREZ	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. Dptal. Francisco De Paula Santander	01/17/1991
13892023	FERNANDO ARTURO ARDILA	Celador	I.E. Tec. Jorge Ardila Duarte	01/16/1989
28307991	AMINTA PARDO SANCHEZ	Secretario	I.E. Tec. Politécnico	01/16/1989
37836310	NUBIA FRANCO CASTELLANOS	Instructor	I.E. Tec. Dámaso Zapata	01/21/1988
63303739	CELIA ESPERANZA CARRILLO MANTILLA	Auxiliar Administrativo	I.E. Tec. Salesiano Eloy Valenzuela	01/04/1996
63307336	MARIELA MIRANDA	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. Normal Superior	01/18/1984
63492259	AURA LUCIA JURADO SILVA	Auxiliar Administrativo	I.E. San Francisco De Asis	01/18/1996
63494423	LAURA CONSTANZA VARGAS BOHORQUEZ	Auxiliar Administrativo	I.E. Andres Paez De Sotomayor	01/11/1996
91514033	ANGELO FERNANDO AYALA PRADA	Celador	I.E. Tec. Damaso Zapata	01/15/2002
22582328	MILENA PATRICIA TELLEZ PINZON	Auxiliar De Servicios Generales	I.E. Maipore	01/26/2010

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución a: Nómina, Hoja de Vida, Coordinación Administrativa e interesados.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ROJAS PABON
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Abg. Neira Yohana Díaz Delgado. Aspectos Jurídicos escalafón docente



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia